



21	03	2022
----	----	------

ORDEN DE TRABAJO Nº 10 BIENES Y SERVICIOS

SOLICITADO POR: GEMA ADASME G.
RESOLEX 60 DEL 21/03/2022

RAZÓN SOCIAL SERGIO ABARCA CHACÓN
RUT 8.745.225-5

IMPUTACIÓN EDIFICIOS 2022
SOLICITANTE JEFA DAF SRA. GEMA ADASME GÓMEZ

Sírvase atender por cuenta de esta Delegación, lo que a continuación se detalla:

CANT.	DETALLE	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL \$
1	SERVICIO DE GASFITERIA.		\$74.074.-
		TOTAL	\$74.074.-



CAROLINA ESCALANTE PALOMERA
ENCARGADA DE ADQUISICIONES



**AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIOS DE GASFITERIA,
EDIFICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE LA DELEGACIÓN
PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MELIPILLA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 60

Melipilla, 21 de Marzo de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y en su Reglamento contenido en el D.S N°250 del año 2004, y en la Ley N° 21.395, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022 de fecha 15 de Diciembre del 2021; Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención de toma de razón; Decreto N°108 del 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Provincial de Melipilla a la Sra. Sandra Katrin Saavedra Lowenberger;

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Jefa de Administración y Finanzas, Srta. Gema Adasme Gómez, en correo electrónico de fecha Lunes 21 de Marzo de 2021, solicitando la contratación urgente de servicios de gasfitería para mantención del edificios Públicos de Plaza de Armas, dependencias de Registro Civil; Lo establecido en el artículo N°53 letra A del Decreto 250, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en el que dispone la Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del sistema de información a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM..

RESUELVO:

AUTORIZASE, el Trato Directo con Orden de Compra u Orden de Trabajo al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR: Servicios de Gasfitería y Mantenimiento.

PROVEEDOR: Sergio Abarca Chacón

R.U.T.: 8.745.225-5

VALOR: \$74.074.- Honorarios (12,25% impuesto incluido)

IMPUTACIÓN: Ppto. Administración de Edificios 2022

EMITASE la correspondiente Orden de Compra a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, al proveedor ya indicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sandra
Sandra Katrin Saavedra Lowenberger